

ACTA Nº 2

COMISION DE GOBIERNO celebrada el día 3 de febrero de 2003.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial.

FECHA: A tres de febrero de dos mil tres.

ASISTENTES: D. Joseba Xabier Portugal Arteaga

D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz y

D^a Obdu Lorenzo de Dios

Presidente: Sr. Alcalde Juan Carlos Alduntzin

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. No justifica su falta de asistencia el concejal D. Angel Ouviaña Vidal.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno declara abierta la sesión a las 13,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores nºs. 15 y 1 de fechas 31-12-02 y 13-1-03, respectivamente.

Sometida a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Relación de cuentas y facturas nº 14/02.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas nº 14/02 que importa la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (313.945,93 euros).

3.- Subvención a Itsastarrak.

Queda el presente asunto sobre la mesa a fin de ser estudiado conjuntamente en la próxima Comisión de Gobierno con el Recurso de Reposición interpuesto por el Club Deportivo Koxtape al reparto de subvenciones a entidades deportivas.

4.- Certificación nº11 de la obra "Rehabilitación Palacio Arizabalo c/ San Juan, 19".

Queda el asunto sobre la mesa hasta tanto no se tramite la modificación del contrato y su adjudicación.

5.- Reclamaciones varias sobre responsabilidad.

A) Reclamación patrimonial efectuada por D^a M^a Juncal Echeveste Ugarte.

Vista la reclamación presentada por D^a MARIA JUNCAL ECHEVESTE UGARTE por los gastos de limpieza de los filtros de los aparatos (lavadora y calentadores) y grifería de las viviendas sitas en la calle San Roque, 18-3^o A; 2^a A y 16, 4 izda. como consecuencia del corte y posterior restablecimiento del servicio de agua, ocurrido el día 31 de octubre de 2002.

Visto informe emitido por el Departamento de Servicios, así como el Reglamento Municipal de agua, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D^a M^a JUNCAL ECHEVESTE UGARTE, por entender que no ha probado el nexo causal entre el corte del suministro de agua y la suciedad en los filtros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

B) Reclamación patrimonial efectuada por D. Bonifacio Jiménez Conde.

Vista reclamación patrimonial de daños y perjuicios efectuada por D. BONIFACIO JIMENEZ CONDE por daños ocurridos el día 15 de diciembre de 2001 a consecuencia de un incendio producido en el interior de la antigua fábrica de Tubos de Estaño (SETE) en la Carretera de San Marcos, en la que se vió afectado el camión matrícula M-6600-LS.

Visto escrito de la Compañía de Seguros CASER de fecha 20 de diciembre de 2002 en el que se señala que el origen de los daños se debe a terceros ajenos al Ayuntamiento, quedando roto el nexo causal entre el riesgo asegurado y el origen de los daños, y por tanto, proponiendo la desestimación de la presente reclamación.

Considerando que en la fecha de la producción del siniestro no había sido puesto a disposición de este Ayuntamiento la antigua fábrica de Tubos de Estaño (SETE).

Considerando que, en cualquier caso, el hecho no sería consecuencia del normal o anormal funcionamiento del servicio público sino una cuestión privada residenciable en la jurisdicción civil, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes,

ACUERDA

Desestimar la reclamación de D. BONIFACIO JIMENEZ CONDE notificándole la presente dando cuenta de los Recursos que caben contra la misma .

C) Solicitud de informe por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián relativo a arqueta de aguas residuales del nº38 de la calle Eskalantegi.

Vista la solicitud del Area de Mantenimiento y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián de fecha 17 de diciembre de 2002, a fin de que por este Ayuntamiento de Pasaia se informe si la arqueta de aguas residuales denunciada como causante del accidente que ha dado lugar a la reclamación patrimonial de D^a ADELA MENDIA ATORRASAGASTI a este Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, pertenece a los servicios de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Inspector-Jefe de Obras y Servicios de fecha 21 de enero de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente: *“La arqueta a la que D^a ADELA MENDIA ATORRASAGASTI se refiere en su reclamación no ha sido colocada por este Ayuntamiento y tampoco la mantiene”*.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes,

ACUERDA

Elevar el mencionado informe al Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas extendiéndose de toda ella la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.